



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-009-2017-00311-00
Asunto:	Accede solicitud
Demandante:	BBVA
Demandado:	CPINGENIEROS.SA y otros.
Auto de S. N°	178V (1067)

Por ser procedente la solicitud obrante a folio 54 a 56 del presente cuaderno, se accede a la misma y se ordena oficiar a la EPS SURA para que se sirva informar el domicilio y empleador de los señores CARLOS MARIO PALACIOS CHAMAT identificado con C.C.15.435.479 y JUVENAL ALEZANDER PALACIOS CHAMAT identificado con CC 71.774.893.

Oficiése en tal sentido por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bef85ff5b301ad05522b72bc50d389235741b2f30d411709f84de2150ee98da

Documento generado en 28/07/2020 06:38:15 p.m.